

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Contabilidad y Fiscalidad	La Empresa ante el Sistema Tributario	4º	1º	Créditos totales: 6 Créditos teóricos: 3 Créditos prácticos: 1,5 x 2	Optativa
PROFESORES			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> Dra. D^a. María García Caracuel (caracuel@ugr.es) Dra. D^a. Clotilde Martín Pascual (cmartin@ugr.es) Dr. D. José María Pérez Zúñiga (jmpz@ugr.es) Dra. D^a. M^a Asunción Rancaño Martín (asuncion@ugr.es) 			Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://www.ugr.es/~derechofinanciero/		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Dra. D ^a . María García Caracuel y Dr. D. José María Pérez Zúñiga: lunes y jueves, de 17:30 a 19:30 horas (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, despacho B-202) y martes, de 11 a 13 horas (Facultad de Derecho, despacho 272). Dra. D ^a . Clotilde Martín Pascual: lunes, de 10:30 a 13:30, martes, de 10:30 a 12:30 y jueves, de 16:30 a 17:30 horas (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, despacho B-202). Dra. D ^a . M ^a Asunción Rancaño Martín: martes, de 12 a 14 horas, miércoles, de 9 a 11, jueves, de 11 a 13 (Facultad de Derecho, despacho 257).		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.			Grado en Derecho. Grado en Administración y Dirección de Empresas. Grado en Finanzas y Contabilidad. Grado en Economía.		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
No se establecen requisitos previos.					



BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

- Las actividades empresariales ante la Administración tributaria.
- Los procedimientos tributarios.
- Los actos de empresa y el Sistema Tributario.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Nombre de la competencia (G.: Generales, E.: Específicas)

1. G. Habilidad de comprensión cognitiva.
 2. G. Capacidad de análisis y síntesis.
 3. G. Capacidad de organización y planificación.
 4. G. Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana.
 5. G. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
 6. G. Capacidad para gestionar la información.
 7. G. Capacidad para la resolución de problemas.
 8. G. Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
 9. G. Habilidades en las relaciones interpersonales.
 10. G. Capacidad de apreciar la diversidad y multiculturalidad.
 11. G. Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.
 12. G. Compartir código ético.
 13. G. Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
 14. G. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
 15. G. Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas.
 16. G. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
 17. G. Habilidad para el diseño y gestión de proyectos.
-
1. E. Describir los diversos mecanismos de relación de la empresa con la Administración tributaria.
 2. E. Diferencias los procedimientos tributarios.
 3. Capacidad para relacionarse con la Administración tributaria.
 4. E. Conocer los principales aspectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 5. E. Conocer las implicaciones de los actos empresariales en otros impuestos del Sistema tributario.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Las actividades empresariales ante la Administración tributaria.
Los procedimientos tributarios.
Los actos de empresa y el Sistema Tributario.
El Impuesto sobre el Valor Añadido.



TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Programa

Curso académico 2013-2014

TEMA 1. La Relación Jurídico Tributaria

- 1.- Concepto y contenido de la relación jurídico tributaria
- 2.- Los pagos a cuenta de la obligación tributaria principal: modalidades.
- 3.- Los pagos fraccionados. Sujetos que intervienen.
- 4.- La retención tributaria. Sujetos que intervienen.
- 5.- Los ingresos a cuenta de las retribuciones en especie. Sujetos que intervienen.
- 6.- La repercusión tributaria. Sujetos que intervienen.
- 7.- Los deberes formales.

TEMA 2. Procedimientos tributarios y aplicación de los tributos

- 1.- La aplicación de los tributos: actuaciones y procedimientos.
- 2.- Información y asistencia a los obligados tributarios.
- 3.- La denuncia pública.
- 4.- Los deberes de información tributaria.
- 5.- Disposiciones comunes a los procedimientos tributarios.

TEMA 3. Los procedimientos de gestión, inspección y recaudación tributaria

- 1.- Las actuaciones y procedimientos de gestión tributaria.
- 2.- Las declaraciones tributarias: modalidades.
- 3.- El procedimiento de liquidación tributaria iniciado mediante declaración.
- 4.- El procedimiento de devolución de ingresos iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos.
- 5.- El procedimiento de verificación de datos.
- 6.- El procedimiento de comprobación limitada.
- 7.- El procedimiento de comprobación de valores.
- 8.- El procedimiento de inspección tributaria.
- 9.- El procedimiento de recaudación tributaria.

TEMA 4. El procedimiento sancionador tributario

- 1.- Las infracciones tributarias.
- 2.- Las sanciones tributarias.
- 3.- Infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria.
- 4.- El procedimiento sancionador.

TEMA 5. Los procedimientos de revisión tributaria

- 1.- La revisión en vía administrativa: procedimientos especiales de revisión e impugnación en materia tributaria.
- 2.- La declaración de nulidad de pleno derecho.
- 3.- La declaración de lesividad.
- 4.- El procedimiento de revocación de actos.
- 5.- El procedimiento de rectificación de errores.
- 6.- El procedimiento de devolución de ingresos indebidos.
- 7.- El recurso de reposición.
- 8.- Las reclamaciones económico-administrativas: modalidades.
- 9.- La revisión administrativa en materia tributaria local.



TEMA 6. Impuesto sobre el Valor Añadido

- 1.- Introducción.
- 2.- Hechos imponible y sujeto pasivo.
- 3.- Base imponible.
- 4.- Deuda tributaria.
- 5.- Repercusión.
- 6.- Regímenes especiales.
- 7.- Procedimientos de aplicación del impuesto.

BIBLIOGRAFÍA

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Ésta debe estar actualizada. Se deben manejar como material básico necesario para el desarrollo de la materia, al menos las siguientes disposiciones normativas (muy importante, actualizadas a fecha de inicio del curso):

- Constitución Española.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el reglamento general de recaudación.
- Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general del régimen sancionador tributario.
- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA (LOS MANUALES DEBEN ESTAR ACTUALIZADOS)

- Alonso, Casanellas y Tovillas: Lecciones de Derecho Financiero y Tributario; Ed. Atelier.
- Calvo Ortega: Curso de Derecho Financiero. Tomo I. Derecho tributario (Parte general); Ed. Thomson- Civitas.
- Cazorla Prieto: Derecho Financiero y Tributario. Parte General; Ed. Thomson-Aranzadi.
- Collado Yurrita: Derecho Financiero. Parte General; Ed. Atelier.
- Eserverri Martínez: Derecho Tributario. Parte General; Edt. Tirant Lo Blanch.
- Ferreiro Lapatza: Instituciones de Derecho Financiero; Marcial Pons.
- Martínez Lago y García de la Mora: Lecciones de Derecho Financiero y Tributario; Edt. Iustel.
- Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López y Casado Ollero: Curso de Derecho Financiero y Tributario; Tecnos.
- Menéndez Moreno (dir.): Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de cátedra; Ed. Lex Nova.
- Pérez Royo: Derecho Financiero y Tributario. Parte General; Ed. Thomson-Civitas.

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>



Página oficial del Ministerio de Hacienda

- <http://www.aeat.es/>

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>

Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología.

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico.

Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar "de memoria" sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente que sea preciso se pondrá a disposición de los alumnos por parte de los profesores a través de los instrumentos



informáticos que se señalan en un punto posterior.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

El régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas será el habitual, sin que se vaya a controlar la asistencia de los alumnos; los profesores señalarán en cada caso en clase por los medios informáticos indicados y con suficiente antelación, cuándo se van a ir realizando las actividades prácticas.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

A). SISTEMA GENERAL DE EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación constará de dos partes:

- Examen Final.
- Prácticas.

1.- EXAMEN FINAL

El examen constituye el 80 % de la nota final de la asignatura (8 puntos). Constará de cuatro preguntas teórico-prácticas de respuesta breve y de un supuesto práctico sobre el IVA, similar a los que se planteen en clase. Se podrá manejar la legislación vigente correspondiente, siempre que se trate de códigos sin comentarios ni anotaciones. Es responsabilidad de cada alumno llevar dicha normativa, si así lo estima conveniente, el día del examen. Se dispondrá de dos horas de tiempo para realizar el examen completo.

2.- PRÁCTICAS

Se valorarán las prácticas o trabajos realizados por el alumno. Constituirán el 20% de la nota final de la asignatura (2 puntos). Se realizarán varias prácticas a lo largo del período docente, en las fechas que se indicarán con la suficiente antelación a través del tablón de docencia o plataforma SWAD. Se colgarán también oportunamente en estas plataformas las indicaciones precisas.

Según se especifique en cada caso, los alumnos deberán resolverlas en casa, o imprimirlas y llevarlas a clase junto con el material preciso que se indique en cada una, para resolverlas allí de acuerdo con el supuesto propuesto. Se intentará que todas ellas se corrijan en el horario de clase en las fechas señaladas.

Sólo se recogerán en clase a efectos de su evaluación, aquellas actividades prácticas resueltas a mano y de acuerdo con las indicaciones colgadas en el tablón de docencia o plataforma SWAD. No podrán entregarse posteriormente, salvo justificación debidamente documentada, de la imposibilidad de asistencia en dicha fecha (certificado médico, del que deberá aportarse una copia junto con la práctica respectiva, que quedará en poder de la profesora para su posible comprobación). Las actividades que se realicen en casa, en su caso, deberán entregarse a máquina u ordenador, salvo que se dé otra indicación, en la fecha que se indique. No cabrá en ningún caso entregarlas posteriormente.

B). EVALUACIÓN FINAL ÚNICA

Aquellos alumnos que, cumpliendo con los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen final que abarcará el programa de la asignatura. Este examen será de iguales características que el señalado anteriormente, aunque su puntuación constituirá el 100% de la nota final de la asignatura (10 puntos).



INFORMACIÓN ADICIONAL

Plataforma virtual.

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán los siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.
- Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil y segura comunicación entre profesoras y alumnos, es preciso que los alumnos obtengan su cuenta de correo universitaria, pues no se aceptará una cuenta de correo ajena a la Universidad de Granada para ello.

